

ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-CLPM-056/17

ADDENDUM AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SF-DJ-CLPM-056/17, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN SE DENOMINÓ **"EL PRD"**, Y POR LA OTRA PARTE, EL **C. ENRIQUE MENDOZA HERNÁNDEZ** A QUIEN SE DENOMINÓ **"EL PRESTADOR"**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS SIGUIENTES:

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de la operación objeto del presente contrato es de \$6,980.00 (Seis mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$1,116.80 (Un mil ciento dieciséis pesos 80/100 M.N.); importe neto a pagar de \$8,096.80 (OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.).

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los bienes suministrados en una sola exhibición a más tardar el 15 de marzo de 2017. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 24 de febrero al 30 de marzo de 2017.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULAS

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de la operación objeto del presente contrato es de \$5,195.00 (Cinco mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$831.20 (Ochocientos treinta y un pesos 20/100 M.N.); importe neto a pagar de \$6,026.20 (SEIS MIL VEINTISÉIS PESOS 20/100 M.N.).

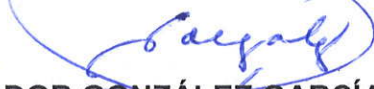
TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los bienes suministrados en una sola exhibición a más tardar el 30 de marzo de 2017. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-CLPM-056/17

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 24 de febrero al 30 de abril de 2017.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPLICADO EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

POR "EL PRD"



**C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL**

POR "EL PRESTADOR"



C. ENRIQUE MENDOZA HERNÁNDEZ

Por la Administradora del Contrato:



Lic. Claudia Castello Rebolgar.-
Secretaria de Igualdad de Géneros.